



**GOBERNANTZA PUBLIKO  
ETA AUTOGOBERNU SAILA**  
Erakunde Harremanetarako  
Sailburuordetza  
*Gobernu Irekiaren Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA  
PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO**  
Viceconsejería de Relaciones  
Institucionales  
*Dirección de Gobierno Abierto*

## **ANEXO I**

### **MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS**

JAVIER BIKANDI IRAZABAL, como Director de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales, por vacante de la persona titular de la Dirección de Gobierno Abierto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 8/2021, de 19 de enero.

En relación al contrato cuyo objeto es el servicio de consultoría en la gestión y dinamización de redes sociales.

#### **INFORMA QUE**

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Gobierno Abierto.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de Gobierno Abierto siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

Vitoria-Gasteiz, 11 de febrero de 2021

Fdo.: Javier Bikandi Irazabal

El Director de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales

*(Por vacante de la persona titular de la Dirección de Gobierno Abierto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 8/2021, de 19 de enero)*